

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

RECURSO DE REPOSICIÓN. Rad. 765203110003-2016-00375-00

Palmira, 4 de mayo de 2021

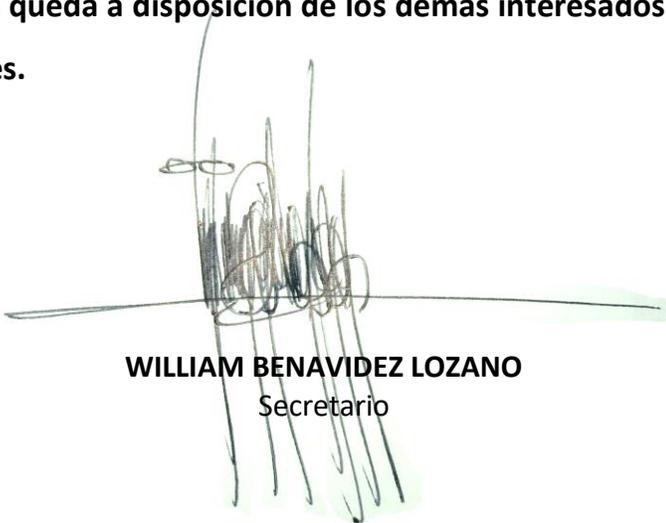
En la fecha se fija en lista por el término de **UN DÍA** (Art. 110 del C. G. del P) y se corre traslado del **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el Auto del **veinte (20) de abril de 2021**, que decretó la reducción del embargo del demandado en este asunto, memorial interpuesto por la señora demandante **LINA JULIETH PABÓN ACEVEDO** como representante legal del joven **WINSTON DAVID ROJAS PABÓN**, por conducto de su apoderado judicial, dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** con radicado **765203110003-2016-00357-00**.

FECHA DE FIJACIÓN EN LISTA: martes 4 de mayo de 2021.

FECHA DE INICIO DEL TRASLADO: miércoles 5 de mayo de 2021, a las 7 A.M.

FECHA VENCIMIENTO DEL TRASLADO: viernes 7 de mayo de 2021, a las 4 P.M.

A partir de mañana queda a disposición de los demás interesados por el término de tres (03) días hábiles.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE
FIJACION EN LISTA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

Palmira, 4 de mayo de 2021

El día de hoy, de conformidad con el art. 110 del C. G. del P., se fija en lista de traslado por un (01) día, el Recurso De Reposición interpuesto por conducto de apoderado judicial por la señora demandante LINA JULIETH PABÓN ACEVEDO como representante legal del joven WINSTON DAVID ROJAS PABÓN, contra el auto del 20 de abril de 2021. La fijación vence a las 4:00 P.M. del día de hoy.

A partir del día de mañana 5 de mayo de 2021, queda a disposición de los demás interesados por el término de Tres (03) días hábiles.



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO
Secretario

Señor

JUEZ TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Palmira

Ref.: PROCESO EJECUTIVO

DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: LINA JULIETH PABON ACEVEDO

DEMANDADO: GERSAIN ROJAS LAURADA

RAD.: 2016-00375-00

Como apoderado de la parte demádate, señora **LINA JULIETH PABON ACEVEDO**, representante del joven **WISTON DAVID ROJAS PABON**, por medio del presente interpongo recurso e REPOSICION contra el Auto Interlocutorio de abril 20 del 2021.

RAZONES DE INCONFORMIDAD CON LA PROVIDENCIA

Es inapropiado que el despacho haya tenido en cuenta la existencia del menor **DILAN MATIAS FRANCO GRANOBLES**, de 7 años a quien se tiene como hijo de crianza del demandado, cuando es claro que dicho menor tiene su progenitor a quien se le debe exigir la protección en los alimentos como lo ordenan las norma en Colombia, por tal motivo la señora madre en representación de si hijo debe hacer lo pertinente para la protección alimentaria de **DILAN MATIAS**, y no por este motivo restar responsabilidad económica señor **GERMAIN ROJAS**, del cumplimiento alimentario con el joven **WISTON DAVID ROJAS PABON**.

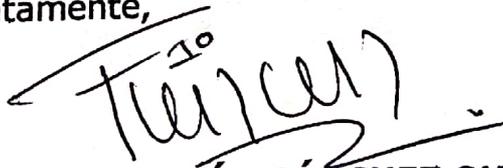
Como se tiene consideración del demandado, cuanto en audiencia de conciliación tuvo la oportunidad de resolver a su favor una disminución de lo adeudado por alimentos y evitar el desgaste de la administración de justicia, en cumplimiento de lo acordado, pero optando a su inobservancia rechazo la oportunidad de saldar las cuotas dejadas de pagar.

Es importancia que antes de tomar decisión con relación al levantamiento de las medidas cautelares para que el obligado cumpla, tener clara la liquidación del que hasta la fecha se desconoce, y de igual forma dar el trámite que exige el artículo 446 del Código General del proceso.

En razón a lo antes mencionado, respetuosamente solicito al señor juez estudie la posibilidad dentro de la reducción del embargo no tenga en cuenta como argumento la manutención del menor que no es hijo biológico del demandado.

No acceder al levantamiento de las medidas ya que es la única forma, de hacer cumplir con el pago de los alimentos, por parte del demandado.

Atentamente,



FÉLIX SEBASTIÁN SÁNCHEZ QUIÑONES

Cedula de ciudadanía 12.916.284 expedida en Tumaco

Tarjeta Profesional No. 259900 del C.S.J.

Cel. 3177318283

E-mail sebastian6719@hotmail.com